CIUDAD DE LOS ÁNGELES

UNIDOS A CASA LOS ÁNGELES (ULA)
PROGRAMA DE EMERGENCIA
PARA ASISTENCIA DEL ALQUILER

LAHD
LOS ANGELES HOUSING DEPARTMENT

Pequeños Arrendadores de Vivienda

Las aplicaciones para los arrendadores para el Programa de Emergencia para Asistencia del Alquiler, Unidos a Casa (ULA) de la ciudad de Los Ángeles (ULA ERAP) se abrirá el 23 de octubre del 2023 a las 8:00 a.m. y cerrará el 31 de octubre del 2023 a las 6:00 p.m. Este periodo de aplicación es sólo para arrendadores que son dueños de 12 o menos unidades. Para ser elegible, la propiedad de alquiler debe estar ubicada en la Ciudad de Los Ángeles.

Detalles:
Una vez que la aplicación del arrendador haya sido archivada, se invitará al inquilino a aplicar al programa ULA ERAP. Los inquilinos que hayan aplicado y su aplicación existente serán combinada con la aplicación del arrendador para agilizar el proceso y determinar si el inquilino cumple con los criterios de elegibilidad del programa ULA ERAP.

El programa ULA ERAP proporcionará hasta seis meses de alquiler adeudado a los inquilinos residenciales de bajos ingresos que están en riesgo de quedarse sin hogar debido a la falta de pago de alquiler como resultado del COVID-19 u otras dificultades financieras. Los pagos del alquiler adeudado se proporcionarán únicamente a los arrendatarios en nombre de los inquilinos que cumplan con los criterios de elegibilidad del ULA ERAP, y si el arrendador ha proporcionado lo siguiente:

- Comprobante de identificación del propietario.
- Comprobante de que es dueño de la propiedad.
- Formulario W9 del Número de Identificación del Contribuyente debidamente completado.
- Comprobante del alquiler actual y adeudado.

¿Cómo puede aplicar un arrendador?

Por Teléfono: 888.379.3150 Lunes - Viernes de 8:00 am – 6:00 pm

En Persona: Visite housing.lacity.org para la dirección de las oficinas donde se están aceptando aplicaciones.

Aplica en Linea en: housing.lacity.org 24 horas al día 7 días a la semana hasta el cierre de las aplicaciones.

Tenga en cuenta que los arrendadores de más de 12 unidades de alquiler cuyos inquilinos archivaron una aplicación durante el periodo de aplicación de los inquilinos siguen siendo elegibles para el programa. Los arrendadores dueños de 12 unidades o menos deben esperar a recibir una notificación del inquilino de su elegibilidad y luego someter la documentación requerida del arrendador. Las aplicaciones para pequeños arrendadores sólo están disponibles para los arrendadores dueños de 12 unidades o menos.